



CÓDIGO DE CONDUCTA EN EL CLUB Y EN LA MAR

1. El Club Náutico de Canet de Berenguer llevará a cabo el mayor esfuerzo posible por comportarse de manera compatible y sin causar perjuicios a todos los usuarios del mar.
2. Ayudará a defender los espacios protegidos, reservas naturales y áreas de importancia científica.
3. Procurará la eliminación de plásticos de un solo uso en todas aquellas actividades y servicios que realice, así como en la escuela de actividades náuticas.
4. Velará por el correcto uso de todas las fuentes de suministro, tanto de agua como de luz. Proporcionando sistemas de ahorro de energía y controles diarios del consumo de agua.
5. Defenderá la vida marina. Respetará los espacios protegidos, no perturbará las áreas de nidificación de aves y respetará a los mamíferos marinos y otras especies amenazadas.
6. Procurará informarse e informar sobre la localización y características de áreas sensibles y los ecosistemas protegidos, para evitar que se les cause daños accidentalmente.
7. No degradará los fondos marinos ni interferirá con las actividades o equipamientos de los pescadores. Instará al respeto de las reglamentaciones relativas a la pesca submarina.
8. Mantendrá el espejo de agua de la dársena portuaria limpio, promoviendo que: no se arroje al mismo ningún material plástico; no se viertan al mismo líquidos nocivos o tóxicos o cualquier clase de sustancia dañina; no se arrojen al mismo basuras de ningún tipo.
9. Denunciará ante las autoridades competentes cualquier atentado a la legislación marina del que tenga conocimiento, especialmente los accidentes que supongan contaminación por hidrocarburos u otras sustancias químicas de origen terrestre.
10. Utilizará, siempre que sea posible, productos que no sean agresivos contra el medio ambiente (pinturas, barnices, anti-fouling, decapantes, detergentes, etc.).
11. Depositará los restos de pinturas, barnices y aceites usados de los barcos en recipientes adecuados para materiales contaminantes para favorecer su reciclado o tratamiento especial de forma diferenciada al resto de basuras o aguas residuales.
12. Realizará un esfuerzo continuo para estimular un comportamiento semejante entre los socios y usuarios de embarcaciones y del mar en general con quienes mantenga relación, procurando que las actividades que lleve a cabo respeten los derechos de los usuarios del mar.

#TUCLUB #NUESTROFUTURO

